

REF : Autorización de Sobrepeso

COULAUTENTH 201508310018284

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 206 de 1980, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 18 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 1602/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

31/08/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

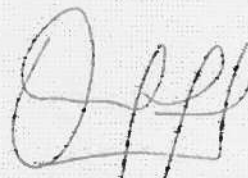
DRV EX N° 135 / Región de Valparaíso

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DRXR-49, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 298 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.
- 2.- Cóbrase a **GRUAS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES PEREZ Y CIA LTDA.** la cantidad de 9,81 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



LUIS MAURICIO PINTO O.

Director Regional
Vialidad Valparaíso
V Región

GOBIERNO DE

CHILE